



M E M O R A N D O PCSJM21-71

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación 46950 de la sociedad Inversiones ADK S.A.S.
NIT 860053949

FECHA: 17 de agosto de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión proferida por la Superintendencia de Sociedades, en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad Inversiones ADK S.A.S. al proceso de liquidación, regulado en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Directora de Procesos de Reorganización
Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ